

"2026 Año del humanismo mexicano en el Estado de México."

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA.

Aviso de Privacidad Simplificado para "Estudiantes en Auxiliar de Enfermería" .

I. La denominación del responsable.

Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Temamatla.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Resguardar, organizar y administrar la documentación proporcionada por las personas usuarias de los programas y servicios de la Dirección de Desarrollo Social, con el objeto de integrar, actualizar y mantener un padrón de beneficiarias y beneficiarios, que permita identificar, registrar y dar seguimiento a quienes solicitan o reciben apoyos, servicios o acciones institucionales, así como sustentar la planeación, operación, control, evaluación y comprobación de dichos servicios, conforme a la normatividad aplicable.

Finalidad de la base de datos: Integrar, organizar, actualizar y resguardar la información y documentación personal de las personas inscritas en el curso o formación de Auxiliar en Enfermería, con la finalidad de llevar el control académico y administrativo de las estudiantes, verificar el cumplimiento de requisitos de ingreso y permanencia, registrar asistencia y evaluaciones, emitir constancias o acreditaciones correspondientes y dar seguimiento a su participación, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

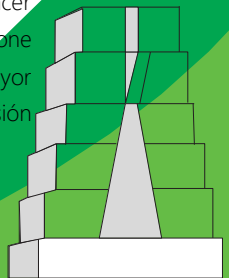
B) Finalidades secundarias: Generar estadística.

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos del H. Ayuntamiento de Temamatla.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.





“2026 Año del humanismo mexicano en el Estado de México.”

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

